

**UNIVERSIDAD DE SUCRE****CÓDIGO:
FOR-AD-010****ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
ACTA No.02 del 23 febrero de 2012****VERSIÓN: No.0****Página 1 de 13**

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas de la Rectoría	Jueves 23 de febrero de 2012	8:00 a.m.	1:40 p.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>
Presidente	Julio Cesar Guerra Tulena	X
Representante de la Ministra de Educación	José Maximiliano Gómez Torres	X
Representante del Presidente de la República	Francisco Zuccardi Porras	X
Representante de las Directivas Académicas	Heraldo Alviz Santos	X
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador	X
Representante de los Docentes (Suplente)	Marivel Montes Rotela	X
Representante de los Estudiantes	Angélica Olivero Romero	X
Representante de los Egresados	Javier Morales Sotomayor	X
Rector	Vicente Perrián Petro	X
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruíz	X

ASISTENTES INVITADOS

<u>NOMBRE</u>	<u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>
Rosa Lila Santos Gómez	Secretaria de Educación Departamental
Dairo Pérez Méndez	Asesor Jurídico
Quira Jiménez Viloria	Miembro de SINTRAUNICOL
Jorge Oviedo Montes	Miembro de SINTRAUNICOL
Iván Núñez Orozco	Vicerrector Académico
Olivero Iriarte Mendoza	Contador

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del Acta No.15 de 2011.
3. Informes financieros:
 - Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 31 de diciembre de 2011.
 - Informe de Tesorería a corte 31 de diciembre de 2011.
 - Adiciones y traslados presupuestales.
4. Informe de Rectoría a 15 de febrero de 2012.
5. Estudio y decisión del Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se ajusta el Manual de Funciones, Requisitos, Equivalencias y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Universidad de Sucre".
6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifica, transitoriamente y por única vez, el Artículo 1o. del Acuerdo No.10 de 2011".
7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifica el Artículo 2o. del Acuerdo 009 de 1999".
8. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se adiciona el Artículo 1o. del Acuerdo No.23 de 2011".
9. Estudio y aprobación de solicitudes de comisión para asistir a eventos académicos fuera del país.
10. Correspondencia.
11. Proposiciones y varios.

**DESARROLLO****1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.**

El Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, el Presidente manifestó que invitó a la Secretaria de Educación Departamental, pues ésta será su delegada ante este organismo cuando por razones laborales no pueda asistir a alguna de las sesiones programadas. Posteriormente, la Secretaria General procedió con la lectura del orden del día y manifestó que, además de los puntos remitidos en la citación No.01 de fecha 16 de febrero de 2012, se propone incluir otros tres puntos, así:

- Bienvenida al señor Gobernador de Sucre.
- Estudio y decisión de la modificación del origen de los recursos para financiar estudios de alto nivel y de la solicitud de comisión de estudios presentada por la docente Esperanza Prieto Manrique.
- Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio el cual se modifica el Acuerdo No.013 de 1994",

El Presidente sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior el orden del día y éstos decidieron incluir dos de los tres últimos puntos propuestos, en el siguiente orden: 2. Bienvenida al señor Gobernador de Sucre, y 10. Estudio y decisión de la modificación del origen de los recursos para financiar estudios de alto nivel y de la solicitud de comisión de estudios presentada por la docente Esperanza Prieto Manrique. El estudio del proyecto de Acuerdo "Por medio el cual se modifica el Acuerdo No.013 de 1994", se aplazó, debido a que éste fue recibido hasta el día 21 de febrero de 2012 y plantea varios tópicos que ameritan documentación al respecto. Se acordó abordar el tema en una sesión extraordinaria, el día miércoles 14 de marzo del año en curso, a partir de las 7:00 a.m, en la Sala de Juntas de la Rectoría.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI X NO ___**NUEVO ORDEN DEL DÍA APROBADO**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Bienvenida al señor Gobernador de Sucre.
3. Estudio y aprobación del Acta No.15 de 2011.
4. Informes financieros:
 - Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 31 de diciembre de 2011.
 - Informe de Tesorería a corte 31 de diciembre de 2011.
 - Adiciones y traslados presupuestales.
5. Informe de Rectoría a 15 de febrero de 2012.
6. Estudio y decisión del Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se ajusta el Manual de Funciones, Requisitos, Equivalencias y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Universidad de Sucre".
7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifica, transitoriamente y por única vez, el Artículo 1o. del Acuerdo No.10 de 2011".
8. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifica el Artículo 2o. del Acuerdo 009 de 1999".
9. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se adiciona el Artículo 1o. del Acuerdo No.23 de 2011".
10. Estudio y aprobación de solicitudes de comisión para asistir a eventos académicos fuera del país.



11. Estudio y decisión de la modificación del origen de los recursos para financiar estudios de alto nivel y de la solicitud de comisión de estudios presentada por la docente Esperanza Prieto Manrique.
12. Correspondencia.
13. Proposiciones y varios.

2. Bienvenida al señor Gobernador de Sucre.

El Rector expresó que celebra complacido la presencia del señor Gobernador de Sucre liderando el Consejo Superior, pues éste es el sentir de la comunidad universitaria. Por ello, a pesar de los múltiples compromisos que su cargo demanda, le solicitó que ojalá pueda asistir a las sesiones venideras. Afirmó que la ciudadanía conoce las buenas intenciones que el Gobernador tiene con el Departamento de Sucre, y particularmente con la Universidad de Sucre. Adujo que la Universidad requiere un tratamiento especial, sobretodo en la parte presupuestal, pues tiene múltiples necesidades para poder cumplir con su misión social. Agregó que la Institución es eminentemente para estudiantes de los estratos 1 y 2, los cuales necesitan apoyo del Estado para que puedan salir adelante. Por ello, la Universidad ha planteado una estrategia que se ha denominado Plan Padrino, a través del cual se les da una ayuda a estos estudiantes, pero se requiere del concurso de todas las instancias para apoyar ese propósito. Afirmó que la Universidad tiene diferentes proyectos en el orden académico con los programas que se ofrecen y para la apertura de otros nuevos. Dijo también que se está haciendo un gran esfuerzo en el tema de la Investigación, actualmente se tienen 19 grupos reconocidos por Colciencias, lo que le cuesta mucho a la Institución, pero a pesar de ello se sigue trabajando en el fortalecimiento de temas como éste, importantes para la academia. Finalmente, dijo que ojalá siempre se tenga una clara visión y un compromiso con la Universidad al momento de tomar las decisiones en este organismo.

El Representante de las Directivas Académicas dio la bienvenida al señor Gobernador, y en nombre de toda la membrecía expresó estar convencido del cambio que se ha dado en Sucre en lo político, lo que se va a reflejar en la Universidad de Sucre, en la parte académica, en la Investigación y en la proyección social. Agregó, que espera que el Gobernador, como máxima autoridad de este Consejo, sea iluminado por el altísimo para que se tomen las mejores decisiones en beneficio del desarrollo de la Universidad. Culminó su intervención dándole la bienvenida a la Secretaria de Educación Departamental.

El Representante de los Egresados, se unió al saludo de bienvenida al señor Gobernador, y en nombre de sus representados, le manifestó que éstos reciben con mucha complacencia su llegada a este organismo, pues tienen una expectativa muy alta con esta nueva administración. Dijo que los egresados tienen mucha necesidad de cualificación, para lo cual necesitan apoyo, y el deseo de todos es construir una mejor Universidad para sus hijos y el todas las generaciones venideras.

El Representante del Sector Productivo expresó igualmente su complacencia por poder compartir en el Consejo Superior con el Gobernador como Presidente del mismo y enfatizó estar seguro que el trabajo que se realizará será encaminado al mejoramiento de la competitividad y el fortalecimiento de los Sectores Público y Privado. De manera que, afirmó, siempre se debe estar en pos de defender la Universidad y propender por lograr alcanzar las mejores cosas para ella.

La Representante de los Estudiantes le dio la bienvenida al señor Gobernador, en nombre de todos sus homólogos, y lo invitó a seguir trabajando mancomunadamente en favor de los intereses de la Universidad.

La Representante de los Docentes se unió al saludo de bienvenida y expresó que sus representados también tienen muchas expectativas, pues en este momento están trabajando por reivindicar los derechos de sus compañeros docentes ocasionales y de contrato, debido a que consideran que entre los que hacen parte del estamento docente no debe haber ninguna clase de diferencia.

El Representante del Presidente se sumó al saludo y expresó que tiene varios años de estar vinculado al Consejo Superior de la Universidad de Sucre como Representante del Presidente de la República, por lo que, puntualizó, la quiere como el que más y también la sufre cuando tiene dificultades. Finalizó diciendo que está en disposición de apoyar al señor Gobernador en los deseos y compromisos que ha adquirido para sacar adelante a la Institución.



La Secretaria General expresó que tiene como función realizar la secretaría técnica del Consejo Superior, y como le manifestó a la Secretaria de Educación Departamental, en la visita que le hizo en compañía del señor Rector en su despacho, se encuentra a disposición del señor Presidente y de su delegado en lo que requieran. Finalmente, expresó su complacencia por contar con el señor Gobernador al frente de este organismo y dijo que le ruega a Dios para que permita que éste pueda acompañarnos en las próximas sesiones.

El Gobernador agradeció a los miembros del Consejo Superior la bienvenida y manifestó que en diferentes partes del mundo la principal universidad es la pública por eso su compromiso con la Universidad de Sucre es indeclinable, de manera que es un compromiso que se hace ante el Consejo Superior, porque primero está la educación de los jóvenes de Sucre. Por otro lado, manifestó su interés en descentralizar la Universidad de Sucre y ubicarla en diferentes medios, topografías y geografías, por ejemplo en El Palomar, municipio de Majagual, donde existe una extensión de tierra en donde se pueden adelantar unas obras para que la Universidad funcione en ese sitio, y adecuar las edificaciones que se encuentran actualmente en dicha zona, pues, afirmó, es un compromiso que tiene en ese sentido. Concluyó su intervención dejando claro su comprometimiento con el fortalecimiento de la Universidad Pública.

3. Estudio y aprobación del Acta No.15 de 2011.

Acta No.15 de 2011.

Leída el Acta No.15 de 2011, y luego de recomendar hacerle algunas correcciones de forma, los miembros del Consejo Superior la aprobaron.

Posteriormente, se revisaron las tareas pendientes, así:

- En relación con la tarea encomendada para analizar el tema de la oferta de programas a distancia. Se informó que la Vicerrectoría Académica fue delegada para ese particular, y en este momento se está trabajando en ello. Además, se han venido adelantando conversaciones con los alcaldes de los municipios de Majagual y Corozal para ofrecer esos programas en dichas localidades.
- En cuanto a la tarea de adelantar gestiones para la oferta del programa de especialización en Archivos con otras universidades como por ejemplo con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Tunja. Se informó que con la mencionada Institución no fue posible hacer los contactos, pero si se hicieron con la Universidad de La Salle, quien hizo una propuesta financiera, la cual se está valorando, pues la Universidad ha planteado una diferente.
- Sobre la tarea de indagar en otras Universidades Públicas el procedimiento que adelantan para la designación de los Decanos. Se informó que la consulta se hizo el 21 de diciembre de 2011 y las respuestas recibidas se les remitió a todos los Consejeros, pues el tema está agendado para esta sesión y se tratará en el punto 6.

4. Informes financieros:

- **Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 31 de diciembre de 2011.**

El Rector informó que los **Ingresos Totales** de la Universidad de Sucre a diciembre 31 de 2011 ascendieron a la suma de **\$30.884.322.451**, con una ejecución del **102%** del total presupuestado para el año 2011. Dijo que las **Rentas Propias** alcanzaron un monto de **\$6.013.082.328**, con una participación del **19,47%**, con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha, y un **110%** de ejecución, con respecto al total presupuestado en el rubro.

Los **Aportes** ascendieron a **\$21.525.291.309** con una participación del **69,7%**, con respecto al total de los ingresos obtenidos y una ejecución del **99%**, con respecto al valor presupuestado en el rubro. En el mes de diciembre se recibieron los siguientes **Aportes: Ordinarios de la Nación** la suma de **\$1.669.550.160** (dos cuotas), **Extraordinarios de la Nación** por valor de **\$264.360.562**, de los cuales **\$75.841.416** correspondían a **Recursos de Fomento**, correspondientes a la devolución del 2% ICFES, (art 10 y 11 de la Ley 1324 de 2009) y **\$188.789.146**, correspondientes a otras transferencias corrientes asignadas mediante Resolución No.11936 del 16 de diciembre de 2011. Además, se recibieron los **Recursos Ordinarios del Departamento** por valor de **\$119.583.333**. Por concepto de **Convenios** no hubo recaudos.



Los **Recursos de Capital** en diciembre ascendieron a **\$93.441.480**. De las Cuentas por Cobrar de **Servicios Educativos** se recaudaron **\$11.989.217**, la ejecución de esta subcuenta a la fecha alcanzó el **75,79%**. Se recibieron donaciones para el Plan Padrino por **\$58.333.400** (Pacific Rubiales) y los **Rendimientos Financieros** obtenidos fueron de **\$23.118.863**, de los cuales **\$6.077.010,03** son de Recursos Propios y **\$17.041.853** corresponden a la Estampilla.

Posteriormente, presentó el informe de **Egresos** y adujo que los **Egresos Totales** a diciembre 31 de 2011 alcanzaron un monto de **\$23.048.129.554**, ejecutándose el **76,07%** de lo presupuestado.

Los **Servicios Personales** ascendieron a **\$13.755.449.13**, lo cual representa el **59,68%** del total de los egresos y corresponde al **91,43%** de lo presupuestado en ese rubro. Los **Gastos Generales** ascendieron a **\$3.177.718.913**, con un **76,75%** de ejecución, valor éste que representa el **13,79%** del total de los egresos. Las transferencias ascendieron a **\$2.774.680.485** con ejecución del **90,55%**. Los egresos por concepto de **Convenios** fueron de **\$1.109.152.309**, con ejecución del **58,48%** y el monto ejecutado de los recursos de **Inversión** ascendió a **\$2.231.128.716**, lo que corresponde al **36,26 %** de lo presupuestado en el rubro, representando el **9,68%** del total de los egresos a la fecha de corte.

Seguidamente, socializó un cuadro comparativo de ingresos y egresos. Afirmó, que al comparar los valores ejecutados a diciembre 31 durante los años 2010 y 2011, se puede observar que el porcentaje ejecutado de ingresos se incrementó en un **3%**, pasando de una ejecución del **99%** en 2010 a una ejecución del **102%** en 2011.

Los **Ingresos Propios** presentan un aumento del **9,97%** del 2010 con respecto al 2011, pasaron de ejecutarse **\$ 5.467.737.133** en 2010 a una ejecución de **\$6.013.082.328** en 2011. Los **Aportes** presentaron una variación del **21,74%**, en este porcentaje de variación incide principalmente los **Aportes por Estampillas**. Los **Recursos De Capital** variaron en un **15,12%**, en esta variación incide el valor ingresado por deudores y aportes por cobrar.

Observando los valores ejecutados de los egresos en los dos periodos, se aprecia una disminución del porcentaje de ejecución de los egresos del **18%**, ya que pasaron de un porcentaje de ejecución del **95%** en diciembre de 2010, a un porcentaje de ejecución del **76%** en el 2011. Detallando rubro por rubro en el cuadro comparativo de egresos, se observa que la variación más significativa del gasto en el 2011 con respecto al 2010 sigue siendo la presentada en el rubro de **Inversión**, donde se presenta un porcentaje de variación del **-51,32 %**. Se adjunta informe. (**Anexo 1**). Terminada la presentación del informe, el Gobernador manifestó que considera que a nivel Central se gasta mucho en otras cosas y no se invierte en Educación, por ello, le encomendó al Representante de la Ministra de Educación, que le diga a ésta que la Universidad de Sucre es muy pobre, por lo que le recomienda se acuerde de ella. Recomendación que fue secundada por el Representante del Sector Productivo, quien manifestó que la Ministra de Educación Nacional debe ser más receptiva con el Departamento de Sucre y la Universidad de Sucre, por la situación que éstos afrontan. Dijo que a la mencionada funcionaria, quien, afirmó, fue su colega durante 10 años, le solicitó una cita para el Departamento de Sucre el año inmediatamente anterior, con el fin de conversar con ella sobre el proyecto "Sucre vive digital" y demoró tres meses tratando de conseguir dicha cita y nunca lo pudo atender. De manera, que considera que dicha funcionaria debe corregir estas fallas y ser un poco más amplia.

Por otra, el Representante del Presidente recomendó revisar el tema del recaudo de la Estampilla Universidad de Sucre en el municipio de Sincelejo, pues es conocido por todos la situación que se detectó en el FOMVAS, donde al parecer no se encuentran unos dineros por concepto de recaudos, luego es pertinente conocer si dentro de éstos se encuentra dinero de la Estampilla. Sugirió conformar un equipo con funcionarios de la Gobernación y de la Universidad para que se haga la revisión respectiva.

Finalmente, los miembros del Consejo Superior dieron por recibido el informe presentado.

- Informe de Tesorería a corte 31 de diciembre de 2011.

El Rector informó que el saldo en bancos a 31 de diciembre de 2011 ascendió a **\$8.724.502.280,14**, distribuidos de la siguiente manera:



RUBRO	MONTO	PORCENTAJE
RECURSOS PROPIOS	\$3.459.493.064,74	40%
CONVENIOS	\$824.171.358,85	9%
INVERSION	\$4.440.837.856,55	51%
TOTAL BANCOS	\$8.724.502.280,14	100%

Agregó que la nómina del mes diciembre tuvo un valor de **\$1.246.189.008** y fue cancelada el 22 de diciembre de 2011; este valor esta descontado del saldo total en bancos a la fecha del corte.

Las **Cuentas por Pagar** existentes a diciembre 31 de 2010 ascendían a **\$26.972.792** con una ejecución del **98,50%** y las cuentas por pagar con cargo a la vigencia 2011 a pagar en la vigencia 2012 ascendían en total a **\$929.187.197**, de los cuales correspondían a Recursos Propios **\$789.564.782**, a Convenios **\$47.348.346** y a Inversión (Recursos de Estampilla) **\$92.274.069**.

Los ingresos recaudados en el mes de diciembre provenientes de Servicios Educativos, Venta de Bienes y Servicios, otros ingresos, Aportes y Recursos del Balance ascendieron en total a **\$2.845.791.120**. Los **Aportes Ordinarios de la Nación** fueron de **\$1.669.550.160**, **Extraordinarios** por valor de **\$264.630.562**, de los cuales **\$188.789.146** corresponden a Aportes mediante Resolución N°11930 del 16 de diciembre de 2011 y **\$75.841.416,37** correspondientes a la devolución del 2% ICFES, art 10 y 11 Ley 1324 de 2009. **Del Departamento** se recibieron **\$119.583.333**. Por concepto de **Convenios** no se recibieron recursos. De los Recursos de Capital se destacan los ingresos por Cuentas por Cobrar de Servicios Educativos por **\$11.989.217**, donaciones para plan padrino por valor de **\$58.333.400** (Pacific Rubiales) y los **Rendimientos Financieros** que ascendieron en este mes a **\$23.118.863**, de los cuales **\$6.077.010,03**, fueron obtenidos en cuentas de **Recursos Propios** y **\$17.041.853** de **Recursos de Estampilla**. Se adjunta documento. **(Anexo 2)**. Terminada la presentación del informe, el Consejo Superior lo dio por recibido.

- **Adiciones y traslados presupuestales.**

El Rector informó que la Rectoría expidió los siguientes actos administrativos:

- **Resolución No.1630 del 12 de diciembre de 2011**, por medio de la cual se adicionan unos recursos al Presupuesto General de la Universidad de Sucre para la vigencia fiscal de 2011.
- **Resolución No.1665 del 16 de diciembre de 2011**, por medio de la cual se adicionan unos recursos al Presupuesto General de la Universidad de Sucre para la vigencia fiscal de 2011.
- **Resolución No.1705 del 20 de diciembre de 2011**, por medio de la cual se hace un traslado en el Presupuesto de la vigencia de 2011.
- **Resolución No.1709 del 20 de diciembre de 2011**, por medio de la cual se hace un traslado en el Presupuesto de la vigencia de 2011.
- **Resolución No.1750 del 23 de diciembre de 2011**, por medio de la cual se constituyen las reservas presupuestales de vigencias futuras con cargo a la vigencia fiscal de 2012.
- **Resolución No.1756 del 23 de diciembre de 2011**, por medio de la cual se constituyen cuentas por pagar en la vigencia fiscal de 2012. Se adjuntan Resoluciones. **(Anexo 3)**.

Terminada la presentación del informe, el Representante de la Ministra de Educación manifestó que el Ministerio de Educación Superior abrió unas bolsas concursables para la Educación Superior, por medio de las cuales las Universidades pueden participar y acceder a otros recursos. Adujo que entre estas convocatorias están, la creación de nuevos CERES, fortalecimiento de los CERES existentes, apoyo a procesos de regionalización de las Instituciones de Educación Superior, planes de inclusión en la Educación Superior, implementación de planes de inclusión en Educación Superior de la población vulnerable. Además, afirmó que el Ministerio hará unas convocatorias para las Entidades Territoriales, a quienes se les brindará asistencia técnica para la implementación de los diferentes planes para el fomento de la Educación Superior. Adjuntó documento **(Anexo 4)**. Luego de analizar el informe presentado, el Consejo Superior lo dio por recibido y recomendó a la Secretaría General remitir copia de las convocatorias hechas por el Ministerio a los Decanos y Vicerrectores para su conocimiento y participación en las mismas.

5. Informe de Rectoría a febrero de 2012.

El Rector presentó el informe de su gestión administrativa a febrero de 2012, de la siguiente manera:

**ASPECTOS ACADÉMICOS.**

Socializó las actividades que se realizaron en las Facultades de Educación y Ciencias, Ciencias Económicas y Administrativas, Ingeniería, Ciencias de la Salud, y Ciencias Agropecuarias en cuanto a los siguientes aspectos: mejoramiento de la calidad académica y ampliación de la cobertura, gestión de la investigación y desarrollo, afianzamiento de las relaciones con el entorno y ampliación de la infraestructura física y tecnológica, fortalecimiento de la democracia y convivencia. Además, presentó informe relacionado con los proyectos aprobados en convocatorias Externas 2011 Colciencias.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.

Dio a conocer las acciones que se han venido ejecutando a través de la División de Bienestar Social Universitario en los programas de deportes, cultura, desarrollo humano, psicología y la coordinación de egresados e informó sobre las acciones realizadas por la División de Cómputo y Sistemas, y sobre la ejecución de los Convenios y Contratos.

Además, informó sobre:

- La visita al municipio de Majagual -Sucre, el Sistema General de Regalías.
- Taller "Diálogo Integrado Prospectivo para la Educación Superior Colombiana. Una mirada desde las Universidades Públicas", el cual fue coordinado por la Junta Directiva del SUE, con el apoyo de la Universidad Nacional de Colombia- sede Medellín. (9 y 10 de febrero de 2012).
- Consejo de rectores SUE Caribe: Nueva Junta Directiva. Se adjunta documento. **(Anexo 5)**.

Terminada la presentación del informe, el Representante del Sector Productivo manifestó que sería muy importante que la Universidad pueda participar en el proyecto DEI, en el cual participa la Corporación Minuto de Dios, la Alcaldía de Sincelejo y la Cámara de Comercio, quien es el ejecutor del proyecto. Afirmó que, a través de éste les han conseguido trabajo a 190 personas de escasos recursos, que habitan en el sur de la ciudad. Dijo que la Universidad podría hacer parte del proyecto como socio adherente y su aporte sería la capacitación a todas estas personas en los diferentes oficios que desempeñarán. Al respecto, el Rector manifestó su disposición de participar en proyectos como éste, pues la Universidad acude a donde la inviten.

Por otra parte, el Representante del Sector Productivo expresó que ojalá la Universidad participe también en el nuevo Proyecto para construir la red digital Caribe, que consiste en interconectar a la Región Caribe, específicamente, a siete departamentos de dicha Región. Dijo que el proyecto ya tiene el visto bueno del Departamento Nacional de Planeación y está diseñado para presentarlo al Sistema General de Regalías. Al respecto, el Gobernador expresó que el tema de las Tecnologías de Información le parece muy importante y en atención a ello tiene pensado plantear en las próximas sesiones de la Asamblea Departamental de Sucre un proyecto para crear la Secretaria de las TIC.

Terminada la presentación del informe, la Representante de los Docentes manifestó que sus representados indagan, cuál fue el estudio de necesidad que se realizó para la adquisición del vehículo nuevo que adquirió la Universidad?. Al respecto, el Rector manifestó que este tipo de decisiones se toman con base en un estudio de necesidad, el cual en este caso se hizo. Dijo que en este momento no tiene el documento a la mano, pero puede informar que esta decisión se tomó porque el vehículo que estaba al servicio de la Rectoría es de modelo 2001 y ha tenido algunos inconvenientes mecánicos, por lo que se consideró que era necesario adquirir uno nuevo y vender el que actualmente se tiene. Comentó que además se ha pensado adquirir un vehículo de estaca para el servicio del resto de las dependencias de la Institución y también se hizo el estudio de necesidad para la adquisición de un bus.

Finalmente, y luego del análisis del informe, el Consejo Superior lo dio por recibido.

6. Estudio y decisión del Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se ajusta el Manual de Funciones, Requisitos, Equivalencias y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Universidad de Sucre".

Para el desarrollo de este punto se invitó a los miembros de Sintraunicol, Quira Jiménez Viloría y Jorge Oviedo Montes.

La Secretaria General informó que el Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se ajusta el Manual de Funciones, Requisitos, Equivalencias y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de



Personal de la Universidad de Sucre”, se analizó en la sesión extraordinaria del 14 de diciembre de 2011 y teniendo en cuenta que el Jefe de la Oficina de Calidad presentó unas consideraciones al respecto, el Consejo Superior aplazó la decisión y recomendó a la Administración construir una propuesta unificada y presentarla en una próxima sesión. En atención a ello y luego de ajustar la propuesta, en sesión del 21 de diciembre de 2011 se realizó el análisis pertinente y en esta nueva oportunidad el Consejo Superior aplazó la decisión y recomendó indagar en otras Universidades Públicas el procedimiento que utilizan para la designación de los Decanos, lo que se hizo y se recibió respuesta de las Universidades de Antioquia, del Magdalena, de Córdoba, del Quindío, del Valle y de la Nacional.

Por otra parte, manifestó que en esta ocasión se plantea también un ajuste en las funciones del Director del Centro de Laboratorios, del profesional universitario y los técnicos, adscritos a esa dependencia, a raíz de la recomendación hecha por el actual Director de dicho Centro y avalada por la comisión encargada de la elaboración del proyecto. Se adjunta proyecto. **(Anexo 6).**

La Representante de los Docentes manifestó que sus representados consideran que los docentes deben participar en la designación de los Decanos, eligiendo una terna popularmente, la cual se remitirá al Consejo Superior quien finalmente hará la designación. Expresó además, que sus representados igualmente consideran que los Decanos deben ser designados por un período fijo. Al respecto, el Representante de los Egresados expresó su desacuerdo con la propuesta hecha, pues en su criterio la elección de la terna no sería democrática, pues actualmente, la norma que rige la materia no permite la participación de los docentes ocasionales y catedráticos en esos procesos, sino que solo participan los docentes de planta. Por tal razón, invitó a los miembros del Consejo Superior reflexionar sobre ese particular.

El Gobernador manifestó que en su criterio más que designar popularmente a los Decanos se debe tener en cuenta la hoja de vida y su trayectoria, lo cual le parecer más que suficiente. Por ello, expresó su desacuerdo con la elección popular para estos casos. Finalmente, y luego del análisis de la propuesta, la mayoría de los miembros del Consejo Superior decidieron ratificar el procedimiento establecido actualmente en la Universidad para la designación de Decanos y cargo que debe ser de libre nombramiento y remoción, y sin período fijo.

Las Representantes de los Docentes y de los Estudiantes se apartaron de la decisión mayoritaria en este aspecto, pues consideraron que los Decanos deben ser elegidos popularmente y por período fijo.

Finalmente, el Consejo Superior decidió, por unanimidad, aprobar el proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se ajusta el Manual de Funciones, Requisitos, Equivalencias y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Universidad de Sucre”, sin modificación alguna.

El Representante de la Ministra de Educación se abstuvo de votar.

7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se modifica, transitoriamente y por única vez, el Artículo 1o. del Acuerdo No.10 de 2011”.

Para el desarrollo de este punto se invitó al Vicerrector Académico y al Asesor Jurídico, Dairo Pérez Méndez.

Se leyó oficio C.A.55 de fecha 20 de febrero de 2012, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, por medio de la cual informa que ese organismo decidió avalar el proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se modifica, transitoriamente y por única vez, el Artículo 1o. del Acuerdo No.10 de 2011”. Se adjunta documento **(Anexo 7).**

El Vicerrector Académico presentó el proyecto y dijo que esta propuesta tiene como finalidad modificar el artículo 1o. del Acuerdo No.10 de 2011, mediante el cual se establecen los requisitos mínimos para participar en los concursos públicos de méritos para proveer plazas docentes en la Universidad de Sucre y los motivos que llevaron a presentar esta iniciativa son que en la pasada convocatoria a concurso docente de 2010, se presentaron algunas situaciones que dieron origen a que la mayoría de las plazas fueran declaradas desiertas. Lo anterior, se dio porque se exige como requisito mínimo tener una maestría en el área específica del concurso, lo que, en su criterio, se hace muy difícil conseguir. De igual manera, afirmó que hay algunas profesiones en las cuales no se ofrecen maestrías en el país sino especializaciones y que en los programas tecnológicos se tiene dificultad para encontrar profesionales con formación de alto nivel, pues se entiende que estos programas van orientados al desarrollo de competencias laborales. Por lo anterior, se propone en lugar de exigirles estudios de maestría, a quienes aspiren a ocupar esta plaza docente, se le exija que tenga las competencias laborales y



experiencia.

Por otra parte, dijo que la norma que se pretende modificar, transitoriamente y por única vez, exige que el aspirante debe tener mínimo una publicación en una revista indexada y debe presentar certificación del dominio de una segunda lengua. Expresó que se ha encontrado que hay profesionales que se desempeñan en la Universidad como docentes ocasionales y tienen las competencias para desarrollar la labor docente, lo cual hacen idóneamente. Sin embargo, no tienen la publicación que se les exige, y se ha considerado válido su argumento, en el sentido que se han dedicado a la labor docente y no han tenido el espacio para realizar investigación y por ende tener publicaciones en revistas indexadas. Agrega que algo similar ocurre con la certificación del dominio de una segunda lengua, por lo que se plantea que se le permita participar en el concurso a una persona que tenga una formación de maestría en un área más general al área del concurso, pero que demuestre formación en el área específica del concurso, bien sea mediante énfasis o profundización en la maestría o mediante una especialización adicional, a quien no tenga publicación en revista indexada y a quien no tenga certificación del dominio de una segunda lengua, pero que se establezca un término para que los que resultaren elegidos acrediten estas exigencias.

Seguidamente, la Secretaria General informó que el Consejo Académico avaló la propuesta presentada, sin embargo, consideró pertinente enviársela al Asesor Jurídico para que éste dé su concepto al respecto. Por tal razón, se invitó a la sesión al Asesor Jurídico, doctor Dairo Pérez Méndez, para conocer sus consideraciones al respecto. El Asesor Jurídico manifestó que, en su criterio, la motivación que tiene el Consejo Académico es evitar la declaratoria de desierto de concursos docentes, amparados en los antecedentes recientes de concurso de esta naturaleza, donde se vieron frustrados los mismos, evitando consolidar la vinculación de docentes de tiempo completo y medio tiempo a las distintas facultades, una de las metas a consolidar por parte de la Universidad. Agregó, que considera que no se pone en riesgo lo fundamental, que es la calidad profesional del docente a vincular, como es el título de Maestría o Doctor, lo cual no sufre ninguna modificación y mantiene el nivel de idoneidad profesional exigido en cuanto a títulos de formación de posgrados se refiere. Argumenta, que la propuesta es muy precisa, pues establece una flexibilización por una sola vez, luego debe dejarse en claro en el mismo proyecto que una vez cumplido el concurso recobra su vigencia la norma modificada. Considera que el plazo dado a los docentes que potencialmente resultaren seleccionados para cumplir con las condiciones de publicaciones y de dominio de una segunda lengua es adecuado y suficiente para que durante ese término los cumpla. Por lo anteriormente dicho, considera que existen argumentos fácticos que justifican la modificación del Acuerdo arriba mencionado.

Terminada la presentación de la propuesta, la Representante de los Docentes propuso dejar claramente establecido, en el caso del programa de Fonoaudiología, la exigencia del pregrado. Propuesta que fue aprobada por el Consejo Superior.

Por su parte, el Representante de los Egresados propuso que la flexibilización de los requisitos se haga al menos con los dos próximos concursos, es decir, que no sea por una sola vez como se plantea. Propuesta que no fue aprobada por el Consejo Superior.

Finalmente y luego del análisis del proyecto, el Consejo Superior, por unanimidad, decidió aprobarlo con las modificaciones que se muestran en el documento adjunto. **(Anexo 8).**

8. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se modifica el Artículo 2o. del Acuerdo 009 de 1999”.

Se leyó oficio C.A.29 de fecha 16 de febrero de 2012, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, por medio de la cual informa que ese organismo decidió avalar el proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se modifica el Artículo 2o. del Acuerdo 009 de 1999”. Se adjunta documento **(Anexo 9).**

La Secretaria General manifestó que mediante el Acuerdo 046 de 1998 se reglamenta la dedicación exclusiva para los docentes de tiempo completo que están en carrera docente, el cual fue modificado por el Acuerdo 009 de 1999. Argumentó que en dichas normas se plantean unos requisitos para que los docentes de planta accedan a la dedicación exclusiva, este proyecto busca modificar el artículo 2o. del Acuerdo 009 de 1999 en el sentido de establecer que los docentes de planta pueden acceder a dicho beneficio si se encuentran en comisión administrativa, sin tener en cuenta el nivel en que se encuentre el cargo administrativo que ostente. El Consejo Superior decidió aprobar, por unanimidad, la propuesta presentada sin modificación alguna.

**9. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se adiciona el artículo 1o. del Acuerdo No.23 de 2011”.**

La Secretaria General expresó que mediante Acuerdo No.23 de 2011 se autorizó la apertura de concurso de méritos para proveer plazas docentes en la Universidad de Sucre. Dijo que en la planta de personal docente del Departamento de Enfermería se encuentra prevista y no provista una plaza de medio tiempo en el área Clínica, la cual no se incluyó dentro de la convocatoria para el concurso público ordenado. Por tal razón, se hace necesario incluirla dentro de la mencionada convocatoria. Se adjunta proyecto. **(Anexo 10)**. El Consejo Superior decidió aprobar, por unanimidad, la propuesta presentada sin modificación alguna.

10. Estudio y aprobación de solicitudes de comisión para asistir a eventos académicos fuera del país.

Se leyó oficio C.A.06 de fecha 31 de enero de 2012, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, por medio del cual informa que ese organismo decidió avalar la solicitud de aprobación de la asistencia, como conferencista, del docente Jaime De la Ossa Velásquez al X Congreso Internacional de Manejo de Fauna Silvestre en la Amazonía y América Latina, a realizarse en la ciudad de Salta, Argentina del 14 al 18 de mayo de 2012 y recomendó su aprobación. La comisión sería del 13 al 18 de mayo de 2012, cinco días pernfectados y uno sin pernfectar. Se adjunta documento **(Anexo 11)**. El Consejo Superior decidió aprobar, por unanimidad, la asistencia del docente De la Ossa Velásquez al Congreso arriba mencionado y le autorizó seis días de viáticos, cinco pernfectados y uno sin pernfectar.

Seguidamente, se leyó oficio C.A.30 de fecha 16 de febrero de 2012, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, por medio del cual informa que ese organismo decidió avalar la solicitud de aprobación de la comisión del docente Emel Mulet Rodríguez para asistir al I Diplomado en Diseño de Postensados en Latinoamérica 2012, a realizarse en la ciudad de Panamá, Panamá del 6 al 9 de marzo de 2012 y recomendó su aprobación. La comisión sería del 5 al 10 de marzo de 2012, cinco días pernfectados y uno sin pernfectar. Se adjunta documento **(Anexo 12)**. El Consejo Superior decidió aprobar, por unanimidad, la asistencia del docente Mulet Rodríguez al Diplomado referido y le autorizó el pago de la inscripción en el evento y seis días de viáticos, cinco pernfectados y uno sin pernfectar.

11. Estudio y decisión de la modificación del origen de los recursos para financiar estudios de alto nivel y de la solicitud de comisión de estudios presentada por la docente Esperanza Prieto Manrique.

Se leyó oficio C.A.48 de fecha 20 de febrero de 2012, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, por medio del cual informa que ese organismo decidió solicitarles la modificación del origen de los recursos para financiar estudios de alto nivel y en consecuencia, recomienda la aprobación de la solicitud de la docente Esperanza Prieto Manrique para adelantar estudios de doctorado en Ciencias Animales en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad de Antioquia, a partir del periodo 01 de 2012. Se adjunta documento **(Anexo 13)**. El Consejo Superior decidió aprobar, por unanimidad, la solicitud de comisión de estudios con descarga académica de tiempo completo y por un término de tres (3) años, contados a partir del veinte (20) de febrero de 2012. La funcionaria debe firmar el respectivo contrato de comisión de estudios con la Universidad de Sucre, en donde se establezcan los derechos y las obligaciones de ambas partes, con base en la normatividad vigente sobre ese particular en la Institución.

12. Correspondencia.

- La Secretaria General informó que, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 14 del Acuerdo No.07 de 2002- Reglamento Interno del Consejo Superior-, la copia de la comunicación de fecha 11 de febrero de 2012, dirigido al Rector de la Universidad de Sucre, enviado por la Asamblea General de Estudiantes del Programa de Fonoaudiología, relacionada con el tema de asignación de cargas académicas, se le envió al Rector por ser de su competencia. El Consejo Superior se dio por enterado.

Informa de igual manera, que la comunicación de fecha 16 de enero de 2012, suscrita por el señor Robinson Rafael Pérez Salgado, Presidente de la Junta de Acción Comunal Comuna Siete del municipio de Sincelajo, relacionada con las prácticas académicas realizadas por la Facultad de Ciencias de la Salud, se envió a la Facultad de Ciencias de la Salud para su análisis y consideración. El Consejo Superior se dio por enterado.



13. Proposiciones y varios.

La Secretaria General presentó la siguiente propuesta de cronograma para las sesiones ordinarias del Consejo Superior de la presente anualidad:

- 23 de marzo de 2012.
- 20 de abril de 2012.
- 25 de mayo de 2012.
- 22 de junio de 2012.
- 19 de julio de 2012.
- 24 de agosto de 2012.
- 21 de septiembre de 2012
- 26 de octubre de 2012.
- 23 de noviembre de 2012.
- 21 de diciembre de 2012.

El Consejo Superior aprobó, por unanimidad, la propuesta de calendario presentada.

- El Asesor Jurídico Externo, Dairo Pérez Méndez, informó que la Jefe de la División de Recursos Humanos le solicitó concepto respecto del régimen prestacional de los docentes ocasionales y catedráticos. Expresó que al momento de realizar la investigación analizó el contenido de la sentencia de la Corte Constitucional C-006/96, donde se dijo que los docentes ocasionales y catedráticos tienen los mismos derechos prestacionales y salariales de los docentes de carrera de las Universidades. Bajo esta premisa, las Universidades comenzaron a aplicar esta sentencia, sobre todo las que tienen mayor presupuesto. Argumentó que el Consejo Superior expidió el Acuerdo 08 de 2008, el cual en su artículo 5° establece que para los efectos de la remuneración de los docentes ocasionales de tiempo completo y medio tiempo se aplicará el régimen salarial y prestacional establecido en el Decreto 1279 de junio 19 de 2002. Afirmó que el Consejo Superior no tiene la competencia para pronunciarse sobre esa materia, pues esa es función, exclusiva, del Congreso de la República y del Gobierno Nacional, luego en su criterio este artículo debe derogarse. En cuanto a que régimen se aplica, dijo que la Sección Segunda del Consejo de Estado, en sentencia del año 2010, estableció que a los docentes ocasionales y catedráticos se les debe aplicar el régimen salarial y prestacional de los Empleados Públicos del orden Nacional, es decir, la norma general y no las normas especiales. Ante estas circunstancias considera que dichos docentes tienen derecho a las siguientes prestaciones sociales: vacaciones, prima de vacaciones, prima de navidad, cesantías, intereses de cesantías, calzado y vestido de labor y bonificación por recreación de manera proporcional.

Por otra parte, el Asesor Jurídico informó que en cuanto al tema de la Estampilla Universidad de Sucre manifestó que, luego de analizar la reglamentación de la misma, se evidenció que hay dos puntos en suspenso. Uno fue que en Ley 863 de 2007 que creó este tributo se dejó establecido que el Departamento era quien debía recaudar esos recursos y los consignaría en una cuenta del Departamento, de donde se hará la transferencia a la Universidad para su manejo autónomo. Adujo, que hay un punto en concreto que es de preocupación de la Universidad, el cual es que en dicha Ley se establece que el 20% de las Estampillas pro-universidades creadas por la Ley irán para el pasivo pensional del respectivo ente universitario y, en caso de no tener irá al pasivo pensional del Departamento, luego bajo ese contexto este 20% iría para el Departamento. Afirmó que la Universidad de Sucre es una de las universidades públicas más débiles económicamente, y considera que el Departamento tiene más elementos y más formas de manejar su pasivo pensional. Por lo tanto, en su criterio, se podría aplicar no de manera directa la norma, sino que se deben analizar las condiciones reales que tiene la Universidad, pues ésta aunque no tiene pasivo pensional si tiene un pasivo de cesantías, con los funcionarios administrativos y docentes que no se acogieron a la Ley 50 de 1990 que ascienden aproximadamente a \$3.000.000.000. Por tal razón, considera que la Universidad puede incorporar dentro del Plan de Desarrollo Institucional, políticas para efectos de la distribución del pago de este pasivo de cesantías y entonces se tendría la justificación normativa para poderlo pagar con recursos de la Estampilla. Culminó manifestando que la petición que se le debe hacer al Departamento es que, teniendo en cuenta que la Universidad necesita recursos, que en los últimos 10 años ha duplicado el número de estudiantes y que hoy es un modelo de buen manejo administrativo, a pesar que es una Universidad que cuenta con pocos recursos, le transfiera ese 20% a la Universidad para que ésta pueda pagar el pasivo de cesantías que tiene, lo cual, en su criterio, es legalmente viable.




- La Representante de los Docentes entregó copia del documento Concepto No.1 de la Asociación Sindical de Profesores Universitarios relacionada con el tema de la vinculación de profesores en las Universidades Estatales.
- El Representante del Sector Productivo propuso que la Universidad adelante un trabajo en el Golfo de Morrosquillo en busca que los estudiantes de los grados 10 y 11 se les pueda ofrecer un programa Técnico o Tecnológico en Turismo, con el fin de incentivar a esta población estudiantil para que se dediquen al turismo y lograr así un recurso humano más preparado en ese sentido. Al respecto, el Rector manifestó que a través de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y con la participación de los Representantes de los Egresados y de los Estudiantes se puede adelantar el estudio de mercado y con base en este, la Universidad se puede comprometer en presentar una propuesta sobre ese particular. El Consejo Superior aprobó la propuesta presentada. El Representante del Sector Productivo propuso a la Administración adelantar gestiones para que la Universidad suscriba convenios con las Instituciones Educativas del Golfo de Morrosquillo para articular la educación media con la educación técnica en el tema del turismo. Propuesta que fue avalada por los miembros del Consejo Superior.

A las 1:40 p.m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Aprobó el Acta No.15 de 2011.	Secretaría General	23 de febrero de 2012
Aprobó el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se ajusta el Manual de Funciones, Requisitos, Equivalencias y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Universidad de Sucre".	Secretaría General	23 de febrero de 2012
Aprobó el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifica, transitoriamente y por única vez, el Artículo 1o. del Acuerdo No.10 de 2011".	Secretaría General	23 de febrero de 2012
Aprobó el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifica el Artículo 2o. del Acuerdo 009 de 1999".	Secretaría General	23 de febrero de 2012
Aprobó el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se adiciona el artículo 1° del Acuerdo N°23 de 2011".	Secretaría General	23 de febrero de 2012
Aprobó la asistencia del docente Jaime De la Ossa Velásquez como conferencista al X Congreso Internacional de Manejo de Fauna Silvestre en la Amazonía y América Latina, a realizarse en la ciudad de Salta, Argentina del 14 al 18 de mayo de 2012.	Secretaría General	23 de febrero de 2012
Aprobó la asistencia del docente Emel Mulet Rodríguez al I Diplomado en Diseño de Postensados en Latinoamérica 2012, a realizarse en la ciudad de Panamá, Panamá del 6 al 9 de marzo de 2012.	Secretaría General	23 de febrero de 2012
Aprobó la modificación del origen de los recursos para financiar estudios de alto nivel y de la solicitud de comisión de estudios presentada por la docente Esperanza Prieto Manrique.	Secretaría General	23 de febrero de 2012
Aprobó la propuesta de cronograma para las sesiones ordinarias del Consejo Superior de la presente anualidad.	Secretaría General	23 de febrero de 2012

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.02 del 23 febrero de 2012	VERSIÓN: No.0
		Página 13 de 13

<u>CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS</u>			
<u>TAREA O COMPROMISO</u>	<u>RESPONSABLES</u>	<u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Participar en las convocatorias hechas por el Ministerio para las Instituciones de Educación Superior.	Decanos y Vicerrectores	23 de febrero de 2012	
Revisar el tema del recaudo de la Estampilla Universidad de Sucre en el municipio de Sincelejo.	Equipo de funcionarios de la Gobernación y de la Universidad.	23 de febrero de 2012	
Adelantar gestiones para que la Universidad de Sucre suscriba convenios con las Instituciones Educativas del Golfo de Morrosquillo para articular la educación media con la educación técnica en el tema del turismo.	Administración	27 de marzo de 2012	

<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
	14 de marzo de 2012	7:00 a.m.	Sala de Juntas de la Rectoría

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Superior.

<u>PRESIDENTE</u>	<u>SECRETARIA</u>
NOMBRE: JULIO CESAR GUERRA TULENA	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUÍZ
Original firmado por Julio César Guerra Tulena	Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Superior el día veintitrés (23) de marzo de 2012.

Original firmado por
JEINY EMILIANI RUÍZ

Proyectó: Jeiny Emiliani Ruíz.